MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 13754

RESOLUCION D.G.M. N° 712.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA RENOVACIÓN DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 2 UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM" CON ID N° 399.372.

-1/2-

Asunción 25 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum DAF/Bienes y Servicios N° 215/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual eleva el listado de Locaciones de Inmuebles arrendados por la DGM a fin de solicitar los trámites administrativos pertinentes referente a los mismos; y, conforme providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la renovación de la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I - DAER – AD REFERÉNDUM" con ID N° 399.372****, y;*----------

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima autoridad.*----------

Que, la Resolución DNCP N° 2113/2021, en el artículo 10.- *Con base al dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes.*----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el artículo 146 inc. f) *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, el Decreto 11539/13, expresa en el artículo 6°.- Funciones y Atribuciones: *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones: (...),* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.*----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 18295/97, enuncia en el artículo 47.- *facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

*Artículo 1° **AUTORIZAR Y APROBAR,** el procedimiento de la renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina N° 2 Ubicada en el Edificio Aurora I – DAER – Ad Referéndum con ID N° 399.372.*----------

Código de Catálogo: 80131501-001

Item	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM	Finca Nº 8445 Cta.Cte. Ctral. N° 11 – 0025 – 14 – 01 -002	Edificio Aurora I, 1er. Piso, Oficina Nº 2/ Caballero Nº 221 esq. Eligio Ayala / La Catedral – Asunción.	01/01/2022	30/06/2022	Mensual

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Teãrekuái Motanondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 13755

RESOLUCION D.G.M. Nº 712

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA RENOVACIÓN DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 2 UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM" CON ID Nº 399.372.

*Artículo 2° **ADJUDICAR**, la renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina N° 2 Ubicada en el Edificio Aurora I - DAER - Ad Referéndum con ID Nº 399.372; conforme el siguiente detalle.*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	RENOVACIÓN DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 2 UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM	Miguel Ángel Vega Flores	1.477.549-2	5.500.000	33.000.000

*Artículo 3° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar.*

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General